

La Junta para Ampliación de Estudios y la reforma del hebraísmo español*

SANTIAGO GARCÍA-JALÓN DE LA LAMA
Catedrático de Filología Hebrea
Universidad Pontificia de Salamanca

La historia del hebraísmo español a partir de la Edad Media sólo parcialmente y a grandes trazos ha sido escrita. Especial atención ha merecido siempre el siglo XVI. Sobre el XIX, contamos con la ingenua y deliciosa biografía de don Antonio María García Blanco publicada por Pascual Recuero (Pascual 1986). Algunos ensayos sueltos han versado sobre aspectos particulares del siglo XVIII (Sucona 1948). Pero si se exceptúa un ingenioso artículo de don Fernando Díaz Esteban, que apunta la universal filiación de todos los hebraístas españoles que en la historia han sido respecto a Alfonso de Zamora, carecemos de un estudio de conjunto.

No es de extrañar que eso suceda porque en la historiografía del hebraísmo español hay extensas lagunas y numerosos episodios poco estudiados. Uno de ellos es el que me propongo examinar en esta ocasión. Me refiero a la actividad en torno a los estudios hebraicos patrocinada en España en el primer tercio del siglo XX por la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas.

* La investigación que ha dado origen a este estudio ha sido financiada por el Ministerio Español de Ciencia y Tecnología, dentro del Proyecto BFF-2003-0485 del Plan General de Promoción del Conocimiento, perteneciente al Plan I + D + I.

Para cuanto concierne a la actividad de la Junta de Ampliación de Estudios, disponemos de dos fuentes documentales imprescindibles. La primera es las *Memorias* de la actividad de la Junta impresas con periodicidad bienal, aunque hay casos en los que la Memoria se publicó anualmente. En lo que sigue, me referiré a ellas como *Memoria*, señalando el período que abarcan. Una serie completa de estas *Memorias* puede consultarse en la Biblioteca de la Residencia de Estudiantes.

Además, en el mismo emplazamiento se conserva el archivo documental de los expedientes personales de quienes participaron en las actividades de la Junta, solicitando ayudas, redactando informes, etc. Estos expedientes están catalogados por el nombre del individuo al que se refieren. Un índice de nombres remite a la signatura que les ha sido asignada. Cada expediente puede contener varios documentos que carecen de signatura propia. Por eso, los citaré sin otro dato que el del nombre de la persona afectada.

Finalmente, en las próximas páginas voy a referirme reiteradamente al Archivo General del Ministerio de Educación y Ciencia. Ubicado en Alcalá de Henares, este Archivo contiene, entre otra documentación, la referente a las oposiciones y concursos a plazas de profesor universitario celebradas en España entre 1850 y el comienzo de la guerra civil. Los documentos están catalogados por actividad y con una signatura para cada uno de ellos. Lo citaré como Archivo General del MEC, acompañando el dato de la signatura.

1. EL ESTADO DE LOS ESTUDIOS HEBRAICOS PRECEDENTE A LA JUNTA. CENTROS ESTATALES

La mencionada biografía de Antonio María García Blanco compuesta por Pascual Pascual Recuero colaciona el estado de las cátedras de hebreo existentes en España durante el siglo XIX y comienzos del XX. Dando por conocido ese texto, voy a trasladar el estado de las cátedras durante el XX, aunque en algunos casos los datos que ofrezca se solaparán con los aportados por Pascual Recuero.

Según la documentación que actualmente obra en el Archivo General del Ministerio de Educación y Ciencia, a comienzos del siglo XX había cátedras de Hebreo en Madrid, Salamanca, Barcelona y

Sevilla, mientras que, por el contrario, se habían extinguido o no estaban cubiertas las que hubo en el XIX en Oviedo, Santiago y Zaragoza.

Desde 1882 regentaba la cátedra barcelonesa Delfín Donadiu. En 1925 y 1926 se convocaron plazas que no fueron cubiertas. Otro tanto sucedió en Madrid por los mismos años. Ocupaba entonces una cátedra Mariano Viscasillas, uno de los discípulos de García Blanco, que la había obtenido en 1881. Se había trasladado a Madrid proveniente de la cátedra de Salamanca, donde le habían sucedido Arturo Gallardo en 1874, Antonio Almagro en 1889 y Mariano Gaspar Remiro en 1891. En 1898 y en 1906 la cátedra había salido a concurso sin ser cubierta y sólo en 1907 la había obtenido Pascual Meneu. Convocada nueva oposición en 1927, otra vez había quedado sin cubrir, hasta que la obtuvo en 1935 Ramón Bermejo-Mesa, quien figura todavía al frente de la misma en el *escalafón* del Ministerio en 1950. Finalmente, en Sevilla regentaba la cátedra Francisco Barján desde 1895.

A tenor de estos datos, que son claramente fragmentarios, podemos deducir que, en 1914, cuando comienza la actividad del Instituto de Estudios Semíticos de la Junta de Ampliación de Estudios, estaban activos Pascual Meneu en Salamanca y Francisco Barján en Sevilla. No hay constancia en el archivo de quénes ocupaban las cátedras de Madrid y Barcelona, a pesar de que sabemos que, en la primera ciudad, había dos cátedras desde mediados del XIX. El hecho de que repetidamente vacara la cátedra de Salamanca y sendas plazas en Barcelona y Madrid revela por sí mismo que el supuesto florecimiento de los estudios hebreos traído por García Blanco se había agostado pronto.

2. EL ESTADO DE LOS ESTUDIOS HEBRAICOS PRECEDENTE A LA JUNTA. CENTROS ECLESIASTICOS**

El 21 de octubre de 1868, Ruiz Zorrilla, entonces ministro de Fomento del gobierno provisional de la nación, firma un decreto cuyo artículo 19 establece (Martín 1989: 92):

** Con el título de «La enseñanza del hebreo en los centros eclesiásticos salmantinos de estudios superiores entre 1852 y 1997», publiqué una versión previa de este apartado y del siguiente en *Hebraica* 48 (1997) 421-452.

Se suprime la facultad de Teología en las universidades: los diocesanos organizarán los estudios teológicos en los seminarios, del modo y en la forma que tengan por más conveniente.

Concluía de esta manera un período de más de cincuenta años durante el cual los sucesivos gobiernos habían legislado abundantemente acerca de la ordenación académica en las facultades de Teología universitarias y en los centros eclesiásticos de enseñanza superior. En la medida en que ponía fin a esa situación, el decreto de Ruiz Zorrilla entrañaba indudables ventajas. Estas costaban, sin embargo, el altísimo precio de excluir de la Universidad a la Teología y de negar todo reconocimiento estatal a los estudios eclesiásticos.

¿Cuál era en la época la situación de éstos últimos? El 21 de mayo de 1852, con la aprobación del Nuncio, el ministro de Gracia y Justicia había publicado dos decretos destinados a regular las disposiciones concordatarias de 1851 concernientes a los estudios eclesiásticos (cf. Andrés 1971). En el primero de ellos, quedaba determinado (Marín 1989: 89):

Los grados de Teología y cánones se conferirán exclusivamente en los Seminarios centrales. Interim estos se establezcan se conferirán dichos grados en los Seminarios de Toledo, Valencia, Granada y Salamanca, en la forma que se determine, desde el principio del curso académico próximo venidero de 1852 a 1853.

En suma, ese artículo suprimía por vez primera las facultades de Teología de las universidades estatales, sustituía la figura de "seminario central", centro eclesiástico de enseñanza superior donde habrían de conferirse los grados académicos de Teología y Derecho Canónico, y designaba cuatro seminarios diocesanos que provisionalmente hicieran las veces de seminarios centrales hasta la erección de éstos.

En lo concerniente a los planes de estudios que habrían de aplicarse en los seminarios, las disposiciones anteriores fueron completadas por una Real Cédula de 28 de septiembre de 1852 publicada por Isabel II en la que, invocando de nuevo el Concordato, se dictaba un "Plan de Estudios para los Seminarios Conciliares de España" (De Castro 1898: 156-168). En él se legislaba acerca de los estudios de "Latinidad y Humanidades", "Filosofía", "Teología" y "Derecho

Canónico" y quedaba regulada la duración del curso, las condiciones de matrícula, los textos que habían de emplearse, etc.

Por lo que hace al Hebreo, se preveía que, en el primero de los siete años que habrían de durar los estudios de Teología, se cursara *Elementos de Lengua hebrea* y, en el segundo año, *Conclusión de la Lengua hebrea* (De Castro 1898: 159).

En el plan de estudios de Teología no se contemplaba el estudio de ninguna otra lengua antigua, pues se suponía que de Griego y Latín poseería ya el alumno conocimientos suficientes por sus estudios elementales y por los de Latinidad y Humanidades.

En el título VI de la Real Cédula (De Castro 1898: 161), quedaba dispuesto que las clases durarían hora y media por la mañana y hora y media por la tarde y que, de ese tiempo, media hora diaria por la mañana habría de destinarse a la lengua hebrea cada uno de los dos años en que ésta debería estudiarse. Como manuales quedaban propuestos, a elegir, los de Slaughter o Pacini (De Castro 1898: 164).

Para los estudios de Teología, el calendario académico se extendía desde el primero de septiembre hasta el primero de junio, previendo como vacación, en ese tiempo (De Castro 1898: 160):

desde la Vigilia de la Natividad hasta el 2 de enero exclusive, los tres días de Carnaval y miércoles de Ceniza, desde el miércoles de Semana Santa inclusive, hasta el tercer día de Pascua, también inclusive: los tres días de Pascua de Pentecostés: todos los días de fiesta y media fiesta: y finalmente todos los jueves, siempre que en la semana no ocurra vacación.

En suma, durante unas treinta semanas, a lo largo de dos años, los alumnos de los seminarios estudiaban Hebreo a razón de dos horas y media semanales, lo que arroja una escorrididad envidiable. Caso de haberse aplicado con rigor y aprovechamiento esas disposiciones, y dando por supuesto que los futuros eclesiásticos poseyeran similares conocimientos de las lenguas clásicas, el nivel de formación en las lenguas bíblicas fundamentales de que habría gozado el clero formado según ese plan habría sido excelente.

Nota, sin embargo, nuestra fuente (De Castro 1898: 173) que

si bien en lo sustancial el plan de 1852 era el que regía en todos los seminarios, era de lamentar que en algunos se alterase à voluntad de los Prelados... No es raro encontrar Licenciados y Doctores en Teología que no han estudiado Hebreo...

Con el ánimo de corregir esa situación y dar uniformidad a los estudios eclesiásticos, y queriendo aplicar las pautas señaladas por León XII en la Bula *Quod divina sapientia*, la Sagrada Congregación de Estudios Eclesiásticos, presidida a la sazón por el cardenal Mazze-lla, dirigió en 1896 una (De Castro 1898: 174-180)

Instructio ad Ilmos. ac Rmos. Hispaniæ Archiepiscopos. Tole-tanum, Valentinum, Granatensem, Salmantinum et Compostellæ pro in eorum Seminariis canonice erigendis Facultatibus sacre the-ologię, Juris canonici et Philosophię scholasticę.

[Instrucción a los Ilustrísimos y Reverendísimos Azobispos de España: de Toledo, Valencia, Granada, Salamanca y Compostela, en orden a erigir canónicamente en sus Seminarios Facultades de Sagrada Teología, Derecho Canónico y Filosofía Escolástica]

En síntesis, esa Instrucción anulaba la figura de seminarios cen-trales, que nunca había sido puesta en práctica realmente, elevaba a la categoría de universidades eclesiásticas a los seminarios de las diócesis enumeradas como destinatarias de la Instrucción, reducía a cuatro o, a lo sumo, a cinco, el número de años en que debían cursarse los estudios teológicos, erigía facultades de Filosofía, ordenaba los planes de estu-dio, dejando amplias competencias a los ordinarios diocesanos, etc.

La regulación del estudio del Hebreo debía hacerse en los nuevos centros de conformidad con el siguiente criterio (De Castro 1898: 178):

Affines Theologię dogmaticę disciplinę, h.e., Theologia moralis, institutiones canonicę, Scriptura Sacra, Historia ecclesiastica, ac nonnulli linguarum semiticarum cursus per requam et aptam in singulis annis distributionem edocende a Professoribus propriis sunt, eo ferme modo et methodo quę ubique vigeat; h.e., factis, prout oportet, theologię dogmaticę potioribus partibus, solidior pariter et alior sit in his disciplinis alumnorum institutio.

[Las disciplinas afines a la Teología dogmática, esto es, la Teología Moral, las instituciones canónicas, la Sagrada Escritura, la Historia Eclesiástica y algunos cursos de lenguas semíticas, igual-mente deben ser enseñadas cada año mediante una distribución equitativa y adecuada por profesores propios, según la manera y el método arraigado por doquier, es decir que, otorgada la necesaria prioridad a la Teología dogmática, al mismo tiempo, la formación de los alumnos en las dichas disciplinas sea más elevada y mejor]

La natural insistencia en conceder la mejor parte de los estudios eclesiásticos a la exposición de la Teología Dogmática, no debería haber comportado detrimento ninguno en el correcto aprecio de la enseñanza del Hebreo. Aunque no es explícitamente mencionado en las palabras que acabamos de transcribir, es de suponer que al Hebreo principalmente se refiriera la expresión "linguarum semiticarum". Res-pecto de ellas, se insista que su enseñanza sea impartida por profesores propios, queda equiparada a las asignaturas de Moral y Sagrada Escri-tura y la Instrucción remite a la práctica que venía siendo común.

Sin embargo, la fórmula "nonnulli cursus" parece connotar una interpretación restringida del tiempo de escolaridad que en adelante habría de otorgársele al Hebreo.

Un año más tarde, el cardenal Satolli, que había sustituido a Maz-zella al frente de la Congregación de Estudios, dirigió una carta circula-r a los obispos en cuyas diócesis se hubiera erigido un "Pontificium Institutum" (De Castro 1898: 184-187).

El fin de la misma era señalar la "voluntad del Sumo Pontífice" acerca de los textos que debían emplearse en el estudio de la Teología. Brevemente se daban allí indicaciones acerca de los maestros autoriza-dos en Dogmática, Moral y Sagrada Escritura. No era, desde luego, mencionado el Hebreo.

Esta ausencia no puede extrañar, pues el fin del documento era cuidar de la seguridad de las doctrinas expuestas en los nuevos centros y poco tiene que ver con ello el uso de uno u otro manual para el apren-dizaje del Hebreo. Pero quiero dejar constancia del hecho porque entiendo que revela una nueva serie de intereses que van a incidir, sin duda, en la actitud que en lo sucesivo se adopte ante el estudio de las

de estudios que estuvieron vigentes en aquellas primitivas facultades de Teología.

En la establecida en el seminario de san Ildefonso de Toledo, se cursaba Hebreo una hora semanal, los jueves, el primer y el segundo año de Teología (De Castro 1898: 198). Por carga lectiva ocupaba el último puesto entre todas las asignaturas, "ex aequo" con la de "Liturgia y Oratoria Sagrada", con la ventaja para ésta de que en la "carriera abreviada de Teología", "Liturgia y Oratoria Sagrada" se mantiene, mientras se prescinde del Hebreo.

Para hacerse una exacta idea del valor académico concedido al Hebreo, hay que tener presente que las materias que le estaban más próximas en número de horas de clase, aparte de la Liturgia, tenían, como mínimo, el doble de carga lectiva. Como manual para los dos cursos de Hebreo se fijaba el de Grandá (De Castro 1898: 198).

Muy distinta era la consideración que el Hebreo merecía en la facultad de Teología instaurada en el seminario de Valencia, donde se cursaba lengua hebrea durante dos años, a razón de dos horas semanales, siguiendo como manual la gramática de Viscasillas. Quedaba el Hebreo por encima de asignaturas como Liturgia o Patrología y con el mismo rango que la Introducción a la Sagrada Escritura (De Castro 1898: 215).

En el seminario de Granada, alternaban Griego y Hebreo en los dos últimos años de los estudios de Teología. A cada una de esas lenguas correspondían tres horas semanales durante un año y en Hebreo se seguía la gramática de Bardón hecha por Ortega (De Castro 1898: 229).

Realmente ambicioso aparece el plan de estudios seguido en Santiago de Compostela (De Castro 1898: 250.257-258). En él se prevé que, siguiendo siempre como manual la gramática de Garriga, se curse Hebreo tres años: el primero, durante dos horas semanales, el segundo, una hora semanal y, en quinto curso, otras dos semanales. Además, en el último año de sus estudios de Teología, podrán los alumnos matricularse en cursos libres de árabe, siríaco, persa y copio, siendo Amor Ruibal el encargado de impartir estos cuatro últimos.

Vamos, por el momento, a pasar por alto lo tocante a los estudios eclesiológicos superiores en la diócesis de Salamanca, que, junto a las cuatro que acabamos de enumerar, constituyó el primer grupo de semi-

narios reconocidos como pontificios. Sobre las instituciones salmantinas volveremos enseñada y les dedicaremos un apartado propio.

Pero, antes de hacerlo, querremos describir todavía los planes de estudio vigentes en el resto de seminarios que alcanzaron la condición de Universidades Pontificias.

En efecto, apenas sabido que las diócesis de Valencia, Granada, Toledo, Santiago de Compostela y Salamanca habían obtenido para sus seminarios el rango de universidades eclesiológicas, los metropolitanos de Sevilla, Tarragona, Zaragoza, Valladolid y Burgos se dirigieron a la Santa Sede para que les fuera dispensado el mismo privilegio. En el curso del año 1897 todas ellas obtuvieron idéntico reconocimiento.

En Sevilla, el plan de estudios aprobado por la Santa Sede estipulaba la enseñanza del Hebreo durante tres horas semanales el primer año de Teología, siguiendo la gramática de Mateos Gago (De Castro 1898: 272). El mismo plan era seguido en Tarragona, si bien en el último año de Teología se cursaba, además, una asignatura de una hora semanal llamada "Perficio lingue hebraice et graece" (De Castro 1898: 288).

En la universidad de Zaragoza, el Hebreo se adelantaba al quinto curso del "Gymnasium Humaniorum Litterarum", año durante el que los alumnos debían aprender la lengua santa, a razón de cuatro horas semanales, siguiendo la gramática de Vosen (De Castro 1898: 303).

En Valladolid, la gramática hebrea de Viscasillas era estudiada una hora diaria durante el primer curso de los estudios de Teología (De Castro 1898: 320). Y, por fin, en Burgos, el plan de estudios preveía que, en el último año de los estudios de Teología, el tiempo mediano entre las tres y las cuatro y media de la tarde fuera diariamente compartido entre la exposición de las "Questiones difficultime" y el aprendizaje de la lengua hebrea, siguiendo para esto último la gramática de Gómez (De Castro 1898: 336).

Acabamos de ver cómo fue Salamanca la única diócesis sufragánea española que gozó de los honores de contar con una universidad pontificia de las erigidas en 1897.

El decreto de erección, fechado el 18 de marzo de 1897 y firmado por el prefecto de la Congregación de Estudios, Cardenal Mazzella, *dirigido al fin de nombrar de Salamanca como avilanoz con similitudine*

razón que había justificado también la elevación a central del seminario salmantino, que había tenido lugar en 1851 (De Castro 1898: 240).

Al igual que sucedió con el resto de las instituidas el mismo año, el decreto de erección de la primera universidad pontificia salmantina se limita a reconocer al seminario de la diócesis la facultad de conferir grados académicos eclesiásticos en Filosofía, Teología y Derecho Canónico y promulgaba los estatutos que, a tal fin, deberían regular en lo sucesivo la vida del centro.

Consiguientemente, esa primera universidad quedó establecida en el mismo recinto que la actual ocupa y que era entonces la sede del seminario diocesano de san Carlos Borromeo (De Castro 1898: 231).

Tal era el destino que en 1767 se dio a una parte del edificio que, hasta ese año, había ocupado el Real Colegio de la Compañía de Jesús. Expulsada ésta por orden del rey Carlos III (De Berríochoa 1989: 151)

se dispuso la partición del edificio para dar albergue a los alumnos irlandeses de cuantos colegios funcionaban en la península, el Real Convictorio Carolino en perpetua memoria del monarca, el Seminario Conciliar y la Real Clereca de San Marcos.

No vamos a ocuparnos de cada una de las instituciones y grupos que acabamos de enumerar, como tampoco de la historia del seminario diocesano de Salamanca. Son asuntos que requerirían una competencia de que carezco y una ocasión distinta de la que ahora nos ocupa.

Por lo que se refiere al seminario diocesano de Salamanca, lo único que de su historia aquí nos interesa es que añade a su constitución como seminario central, primero, y como universidad eclesiástica, después, y los datos imprescindibles para situar ambos hechos.

Hemos visto que en 1767 se instaló en el edificio del antiguo Colegio de la Compañía. A causa de diversos deterioros padecidos por el edificio durante la guerra de la independencia, el seminario abandonó esta sede entre 1812 y 1817. El año siguiente a este último, restablecida en España la Compañía, los jesuitas se hicieron cargo de la dirección del seminario, que rigieron hasta la revolución de 1868. Desde esta fecha hasta 1876 fueron obligados nuevamente a ausentarse de Salamanca, como del resto de España. Por fin, entre 1876 y 1911 volvieron a regentar el seminario, siendo sustituidos, entonces ya defi-

nitiamente, por sacerdotes de la diócesis (De Berríochoa 1989: 151-152).

Eso explica que, de los trece profesores que forman el claustro de la facultad de Teología en la universidad eclesiástica constituida en 1897, cinco sean miembros de la Compañía, proporción absolutamente insólita. Entre los padres que profesaban en la nueva Universidad figuraba Miguel González, que se encargaba de impartir el curso de lengua hebrea obligatorio en el primer año de los estudios teológicos. La carga lectiva asignada a la materia era de una hora el viernes y media los miércoles y sábados, tiempo durante el cual debía estudiarse la gramática de Vosen (De Castro 1898: 242).

En cambio, el curso de "Perfectio Linguae Hebraicae", que se seguía durante tres horas semanales el último año de la licenciatura en Teología, estaba confiado a don Eloiño Nácar, quien se atenía en sus explicaciones al mismo manual que su colega (De Castro 1898: 242).

Comparativamente, la disciplina de Hebreo ocupaba un lugar preferente entre las consideradas auxiliares o de rango menor.

Desconocemos más datos concretos acerca del profesorado que precedió o sustituyó al que figura en el plan de estudios recogido por De Castro. En cualquier caso, lo dicho basta para aproximarnos a lo que debió de ser la cátedra de lengua hebrea en la primera universidad pontificia salmantina.

Hemos señalado que, según De Castro, del curso de perfección de lengua hebrea se encargaba en 1898 don Eloiño Nácar. Nacido en Alba de Tormes en 1871, se había doctorado en Teología y licenciado en Derecho Canónico en el seminario central de Salamanca antes de ordenarse sacerdote en 1893. En esa fecha fue enviado a Roma por el entonces obispo de la diócesis, Sixto Cámara, quien tenía el propósito de ocuparlo como enseñante en un proyecto que entonces maduraba y del que quiero ocuparme a continuación.

3. UN CASO PARTICULAR. EL COLEGIO DE ESTUDIOS ECLESIASTICOS SUPERIORES DE CALATRAVA

Confundido a veces con la misma primitiva universidad pontificia, el Colegio de Estudios Eclesiásticos Superiores de Calatrava, insti-

funcionalmente nada tuvo que ver con ella y fue una iniciativa absolutamente singular en España, señera en muchos aspectos, debida a la iniciativa del padre Cámara y especialmente honrosa para la Diócesis salmantina.

Nacido en Torrecilla de Cameros, en la actual comunidad autónoma de La Rioja, el 17 de septiembre de 1847, ingresó en la orden de los agustinos a los quince años y fue ordenado sacerdote en 1870. Dedicado fundamentalmente a la enseñanza en el colegio agustino de Valladolid, en 1883 es consagrado obispo y designado auxiliar del cardenal Moreno, arzobispo de Toledo, quien le encarga se ocupe de Madrid. El 27 de marzo de 1885 es preconizado para la diócesis de Salamanca, en la que hace su entrada solemne el 12 de agosto de ese mismo año.

Como se recordará, por esas fechas los estudios eclesiásticos superiores seguían regulados por lo dispuesto en la Real Cédula de 1852. Con independencia del más o menos exacto cumplimiento de lo allí establecido, la experiencia académica, intelectual y pastoral del padre Cámara le inclinaba a pensar que la regulación vigente era inadecuada. Careciendo de competencias legales para modificarla, y tal vez porque pensara que los estudios impartidos en los seminarios centrales y aun en las Facultades de Teología de las universidades pontificias debían ser completados si se quería formar adecuadamente a los futuros profesores de los seminarios diocesanos, ideó la fundación de un Centro de Estudios Superiores.

El mismo año de 1885 en que tomaba posesión de la diócesis salmantina, el padre Cámara había instituido en el seminario una serie de cátedras nuevas, con el denominador común de estar destinadas a la Ampliación de Estudios. No es fácil determinar qué configuración jurídica poseían dichas Cátedras, pero, probablemente, su fundación obedecía a las condiciones jurídicas referidas en el párrafo anterior.

La idea del padre Cámara era, sin embargo, más ambiciosa. Pretendía constituir un centro en el que se cursaran dos o tres años académicos dedicados a profundizar con especial intensidad en determinadas materias cuyo conocimiento parecía especialmente necesario al padre Cámara. Además de estar abierto a cuantos sacerdotes y laicos quisieran frecuentarlo, el centro imaginado tendría como destinatarios propios a seminaristas que hubieran completado ya sus estudios de Teología en el seminario central o a aquellos otros que hubieran cursado al

menos cuatro de los siete años asignados al estudio de la Teología por el plan previsto en 1852.

Ante el fracaso de su intento de contar con la colaboración de los demás obispos de la provincia eclesiástica, fracaso debido a la falta de recursos económicos en que éstos se desenvolvían, contando con la aprobación del concilio provincial de Valladolid y con la de la Santa Sede, el 18 de octubre de 1894 se inaugura solemnemente el primer curso del nuevo Centro de Estudios Eclesiásticos Superiores.

Quedaba éste instalado en el antiguo Colegio de Calatrava. Se confiaba su dirección académica y disciplinar a miembros del clero diocesano de Salamanca y, en la medida de lo posible, debían ser elementos del clero secular quienes regentarán las cátedras, para evitar de ese modo que cualquier contingencia comprometiera la continuidad del centro.

En cuanto a los alumnos, se preveía que lo fueran (Vázquez: 89-90):

- 1º. Los sacerdotes o seminaristas que al terminar la carrera sacerdotal deseaban ampliar sus conocimientos.
- 2º. Aquellos seminaristas tanto diocesanos como extradiocesanos que enlazaban los estudios Superiores con los cursos ordinarios desde el quinto año de Teología...
- 3º. Todos los alumnos de Cánones del Seminario Central de Salamanca. Los estudiantes de esta Facultad vivían en Calatrava y allí cursaban simultáneamente las asignaturas de los Estudios Superiores y las de Derecho.
- 4º. A partir del año 1897 todos los teólogos de quinto año del Seminario de Salamanca, los cuales combinaban los estudios del Doctorado con los de ampliación.
- 5º. Los seminaristas de la Diócesis de Salamanca que por no tener la edad requerida para recibir las órdenes de Presbiterado seguían estudiando en el Colegio de Calatrava.

Como se ve, podían ser alumnos del Colegio tanto sacerdotes como seminaristas, con la condición para estos últimos de que hubieran recibido ya la tonsura.

Dentro del programa de estudios que habría de desarrollarse en el nuevo Centro Superior, ocupaba un destacado lugar el Hebreo. Entre las cátedras fundadas en 1894, había una de Hebreo con la misión de impartir la enseñanza de esa lengua a los alumnos de Teología. No en vano, el cultivo esmerado y con perfección de las "lenguas sabias",

Latín, Griego y Hebreo, era uno de los objetivos preferentes que perseguía el plan de ampliación de estudios que se proponía llevar a cabo el padre Cámara.

Cada vez que el distinguido obispo hace referencia a las materias que deben impartirse para adecuar la formación del clero a las exigencias de la época, el Hebreo es mencionado.

Por eso, cuando en 1894 llegue a inaugurarse el nuevo centro, al menos un año estará destinado al estudio de la lengua hebrea y otro más a la exposición de la biblia hebrea.

Eso era lo previsto en el inicio del Colegio de Calatrava. En su comienzo, los estudios en la facultad de Teología, atentándose al plan de 1852, duraban siete años. Como era necesario que quienes se incorporaban al Centro Superior hubieran completado al menos cuatro de esos años y como quiera que en el seminario central se estudiaba Hebreo en el primer curso dos horas semanales, quienes terminaban su formación en Calatrava habían estudiado Lengua hebrea dos cursos, a razón de dos horas semanales uno y tres otro. Desde el primer momento, quedó encargado de la docencia del Hebreo don Elioño Nácar.

Ese plan, sin embargo, hubo de ser reformado muy pronto, en 1898, como consecuencia de la promulgación del nuevo plan de estudios para las facultades de teología de las universidades pontificias y el reconocimiento de esta última calidad al hasta entonces seminario central de Salamanca. Como se recordará, en la nueva ordenación académica los estudios de Teología quedaban reducidos a cinco años.

En lo concerniente al Hebreo eso no supuso ninguna merma en la carga lectiva. Antes, al contrario, desde 1898 a 1906 hubo años en que los alumnos del Centro añadieron dos cursos de lengua hebrea al que ya era de suponer habían cursado para obtener la licenciatura en Teología.

En torno a 1905, sin embargo, uno de esos dos cursos debió de ser suprimido, volviéndose a la situación inicialmente prevista en 1894. Y ésta fue la regulación de los estudios que siguió vigente hasta la definitiva clausura del Centro en 1911.

Respecto al profesorado, desde la inauguración del Centro y hasta el curso 1900-1901 inclusive, ocupó la cátedra de Hebreo Elioño Nácar, que la simultaneaba con su actividad docente de la misma len-

gua en el seminario central y posteriormente en la universidad pontificia.

En los cuatro cursos siguientes no consta quién fuera el profesor de Hebreo y cabe que esa disciplina no llegara a impartirse. Sí que se tuvo en los dos cursos siguientes, haciéndose cargo de la misma don Juan Francisco Morán, quien había estudiado en Calatrava entre 1900 y 1904. Nació en Salamanca, había sido ordenado sacerdote en 1901 y un año más tarde había sido nombrado director de *La Semana Católica de Salamanca*. Tras abandonar su actividad docente en el Centro Superior, fue primero canónigo de Coria y más tarde vicario general de Madrid y deán de su catedral.

En los cursos 1907-1908, 1908-1909 y 1909-1910 ocupó la cátedra de Hebreo don Ildefonso Vicente, diocesano de Salamanca, donde se había ordenado en 1901. Tras completar sus estudios en Calatrava durante cuatro años, en 1905 se trasladó a estudiar a Roma y a su regreso fue nombrado profesor de Hebreo en el centro. Tras el cierre de Calatrava en 1911, continuó su labor docente en la universidad pontificia y, clausurada ésta, se dedicó por entero al ejercicio inmediato del ministerio sacerdotal.

El último docente de Hebreo en el Centro Superior fue don Leopoldo Juan. Nació en 1886, se graduó en Calatrava y amplió sus estudios en Roma. Tras la clausura de Calatrava pasó a la universidad civil, en la que permaneció como profesor de Griego hasta su muerte. Es autor de la obra *Pérez Bayer y Salamanca. Datos para la biblioteca del hebraísta valenciano*, publicada en Salamanca, en la imprenta Calatrava, en 1918. El archivo de la biblioteca de la universidad pontificia de Salamanca conserva un manuscrito suyo de cuarenta páginas, titulado *Biblioteca del Real y Pontificio Seminario de San Carlos de Salamanca*.

En 1911 dejaba de existir el Colegio de Estudios Eclesiásticos Superiores de Calatrava. Desde la muerte cinco años antes del padre Cámara, la institución había ido perdiendo entidad, en parte por un proceso interno de reforma de sus planes de estudios que paulatinamente alejaba el contenido de éstos del que había sido querido por su fundador.

Absorbido finalmente por la Universidad, no dejó de ser un empeño notabilísimo. En lo concerniente al Hebreo, la destacada pre-

sencia de don Eloiño Nácar en su claustro de profesores y el hecho de que fuera su futura incorporación al mismo lo que determinó su dedicación a los estudios superiores son, por sí mismos, circunstancias dignas del mayor relieve.

Aunque, como acabamos de ver, los planes de estudios de las distintas universidades pontificias españolas del primer tercio de nuestro siglo presentan importantes variaciones respecto al estudio del Hebreo, cabe resumir su carácter general diciendo que la tónica predominantemente no dista mucho de la que en la actualidad impera.

Por lo que hace a los seminarios diocesanos, en 1898 los había que mantenían aún el plan de 1852, con las adaptaciones que cada ordinario estimaba oportunas, y también los que habían hecho un esfuerzo por adoptar las directrices del régimen académico establecido para las universidades pontificias erigidas en las metrópolis y en Salamanca.

Respecto a éstas, como es bien sabido, el 7 de febrero de 1933, les fue comunicado que, en adelante, no podrían conceder grados mayores (Cárcel 1990: 60)

porque sus nuevos estatutos no cumplían los requisitos académicos de la *Deus Scientiarum Dominus*, ni disponían de los medios económicos exigidos para sostener la ingente tarea de promover la renovación intelectual y moral del clero católico.

Sería injusto pensar, sin embargo, que el estado de las primeras universidades eclesásticas españolas fuera siempre el mismo que llevó a su supresión. Se ha de tener presente que ésta vino a poner remedio a un deterioro progresivo, agravado por las difíciles circunstancias en que se desarrollaron la Iglesia y la sociedad españolas en el primer tercio del siglo XX.

4. LA JUNTA PARA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Aunque este organismo es sobradamente conocido, permítaseme que haga una breve reseña del mismo, que sirva a modo de presentación y recuerde algunos datos sustanciales.

En 1907, el gobierno liberal de la monarquía de Alfonso XIII prescindió por Vega Armijo, siendo ministro de Instrucción Pública Amalio Gimeno, instituye la llamada Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (Sánchez Ron 1988: 5). Ha transcurrido apenas una década desde el desastre de 1898, que había hecho tomar general conciencia de la postulación política, económica y cultural en que se encontraba España y había dado la razón a los intelectuales regeneracionistas, que abogaban por una profunda reforma de la nación.

Hacia 1915, el poeta Pedro Salinas, residente por entonces en París, expresa la idea de España común a su generación. Comparando los dos países, España y Francia, escribe (Newman 2004: 102-103):

Estamos en dos grados de cultura completamente distintos. Francia, rica, antigua, con todo el esplendor de su siglo XIX, y su tradición, segura y orgullosa de sí, refinada y fina. España, pobre, anhelosa, sin saber cual es su tradición, sin siglo XIX, con deseos de luchar pero sin saber cómo ni por qué. Francia reposa sobre lo hecho y espera hacer más. España no tiene sobre qué reposar, y tiene que hacerlo todo.

“Sin siglo XIX, con todo por hacer”. Así imaginan España los españoles al aborear el siglo XX. Probablemente el juicio sea exagerado. Es posible que pegue de injusta la radical condena de la centuria que les ha precedido. Pero un somero examen de la misma arroja un confuso cuadro de guerras civiles, de participación en conflictos internacionales, de ensayos republicanos y restauraciones monárquicas, de iniciativas arbitrarias mal diseñadas y peor puestas en práctica.

En ese panorama es natural que arraigara el deseo de regeneración nacional y que éste fuera compartido por un amplio espectro de sectores sociales diferentes. Impulsado inicialmente en 1876 por Francisco Giner de los Ríos y su Institución Libre de Enseñanza, treinta años más tarde, el regeneracionismo había empapado hondamente la sociedad española.

En este sentido, la Junta para Ampliación de Estudios puede considerarse cumplimiento y heredera del proyecto de Giner de los Ríos. Pero no hay que obviar los acontecimientos sucedidos en España en el último cuarto del siglo XIX y en los años iniciales del XX. 1 a inícia-

tiva de Giner de los Ríos era una propuesta privada de enseñanza laica contra un gobierno confesionalmente católico y beligerante. La Junta para Ampliación de Estudios era una institución del Estado empeñada en la renovación académica (cf. Cacho 1988). Venía a sumarse a otras iniciativas tales como la constitución en 1900 de un Ministerio de Instrucción Pública (Sánchez Ron 1988: 3-4) y se insertaba en un conjunto de medidas análogas adoptadas por otros gobiernos europeos y americanos (cf. Sánchez Ron, coord., 1988).

Perseguía la Junta dos objetivos prácticos capitales, sintetizados en su extenso nombre. De una parte, alentar la investigación científica entre los académicos españoles. Por otra, articular un sistema de dotación económica que costeara a los considerados aptos estancias de estudio fuera de España. Uniendo ambas finalidades, se deseaba generalizar los intercambios culturales con otros países, fomentando los cursos de español en Madrid y las visitas de profesores extranjeros a España. De esta manera, se esperaba mejorar la calidad del profesorado, mediante el establecimiento de un sistema de pensiones (Sánchez Ron 1988: 6).

A fin de alentar la investigación, la Junta instituyó una serie de Centros, presididos eficazmente por relevantes personalidades universitarias y estructurados en secciones diferentes. En principio, la dedicación a las tareas de la Junta no era disyuntiva de los cargos y empleos universitarios de los integrantes de los diferentes Centros.

Quizás por esto mismo, la reunión de tantas figuras eminentes imprimió a los Centros de la Junta desde su fundación un carácter de "excelencia" y le dio un sello peculiar de "cosmopolitismo académico". Aportaban los directores de los Centros una dilatada experiencia académica, una amplia visión y una certera intuición de lo que era preciso hacer y del modo en que había que llevarlo a cabo. La Junta les prestaba la ocasión de mutuos intercambios y los mecanismos para implementar sus proyectos.

Ocupaba entre ellos un lugar destacado el de incorporar España a las innovaciones científicas de la época. Enseñada se procuró que hubiera visitas de inspección a los centros académicos a cargo de especialistas extranjeros y que éstos dictaran cursos y conferencias restringidos o abiertos al gran público. Al mismo fin concurría la organización de cursos para extranjeros y el programa de becas para ampliar estudios fuera de España.

En este sentido, es de notar el comentario que se hace en el preámbulo del Real Decreto de 11 de enero de 1907 por el que se funda la Junta, comentario en el que se describe la situación que se pretendía remediar. Señalando la necesidad de enviar estudiantes al extranjero, se dice:

... Turquía, cuya colonia de estudiantes en Alemania es cuatro veces mayor que la española, antepenúltima entre todas las europeas, ya que son sólo inferiores a ella en número las de Portugal y Montenegro

Beneficiarios de las pensiones eran, desde luego, licenciados que quisieran preparar trabajos equivalentes a lo que hoy sería una tesis de doctorado. Pero también profesores en el ejercicio de sus cargos, tanto en la Universidad como en centros de Enseñanza Media o profesional. Se trataba de estimular los viajes fuera de España, sin que se exigiera la presentación de resultados prácticos de investigación. Bastaba acreditar mediante informes que se había cumplido el proyecto presentado y avalar la asistencia a los cursos previstos, la visita a los centros programados, etc.

Para facilitar la reintegración de los beneficiarios de las becas al sistema académico español, su concesión llevaba aparejado el derecho a concursar a oposiciones en turno restringido a funcionarios contratados. El mismo derecho se reconocía también a quienes, aun sin contar con el apoyo económico de la Junta, presentaban a ésta un proyecto que merecía aprobación. El elevado número de quienes se acogieron a este último "status" prueba que el incentivo de concursar en turno restringido era tomado muy en cuenta. Y demuestra que quienes diseñaron el sistema habrían sopesado bien los diferentes factores que debían tomarse en consideración para que su proyecto arrojará resultados eficaces.

De que así fue realmente es testimonio la impresionante nómina de intelectuales españoles que, habiendo velado armas bajo los auspicios de la Junta para Ampliación de Estudios, protagonizaron luego la vida cultural española en la segunda mitad del siglo XX (cf. Formentín y Villegas 1988).

Podría mencionar aquí los más notorios y universales. Pero me interesa más señalar los nombres de Tomás Navarro Tomás, Gili Gaya,

Alsina, Blecuca, Bages, Salinas, Guillén y tantos otros que durante años encarnaron una diligente energía en la Universidad española. Repasar las *Memorias* de la Junta trae consigo topar constantemente con los primitivos empeños de hombres y mujeres cuyos méritos el tiempo haría notorios.

Por concluir esta presentación, un dato se me hace particularmente significativo del nuevo estilo impuesto por la Junta. El hebraísmo español del siglo XIX aparece dominado por la figura de Antonio María García Blanco, al que ya hemos hecho referencia. Discípulo él mismo de Orhell, quienes ocuparon durante el XIX las cátedras de Hebreo existentes en las universidades españolas habían aprendido de García Blanco la lengua santa. Pues bien: según propia confesión, el primer viaje allende nuestras fronteras que hizo el orsonense fue para acudir a la exposición universal de Viena, próxima ya su jubilación. Por el contrario, los primeros beneficiarios de las pensiones de la Junta, aún sin estar establecidos como miembros de ningún claustro académico, estudian en París, en Oxford, en Berlín y traban allí combates con los hebraístas europeos más brillantes del período de entre-guerras.

No es de atribuir a incurria por parte de García Blanco su falta de relaciones internacionales. Es sólo un emblema de la manera en que el siglo XIX concibe la actividad académica, al igual que la Junta es emblemática del espíritu que impregna la última centuria. Mérito de ésta es su temprana adhesión a este espíritu y el haber sabido desprenderse del arcaísmo que representaba el estado de cosas del siglo XIX.

5. LOS HEBRAÍSTAS PATROCINADOS POR LA JUNTA

Habíamos dicho que la Junta para Ampliación de Estudios fue constituida en 1907. Un real decreto de 1910 erigía el Centro de Estudios Históricos de la Junta, que, hasta su extinción en 1936, estuvo presidido por don Ramón Menéndez Pidal (Memoria 16/17: 7). En los años siguientes a su fundación, el Centro fue articulado en diferentes secciones. En octubre de 1915 (Memoria 16/17: 126) comenzaba la actividad de una sección que recibió los nombres de “Estudios de Filosofía semítica e investigación de las fuentes arábicas y hebraicas para la historia, literatura y filosofía rabínico-españolas” (Memoria 16/17:

126) o, más sencillamente, el de “Sección de estudios semíticos” (Memoria 16/17: 5). A pesar de su nombre, se diferenciaba de otras dos secciones, una de “Filosofía árabe” y otra de “Instituciones árabes”, presididas respectivamente por Asín y por Julián Ribera, y que tuvieron ambas una corta historia, pues la Memoria correspondiente a los años 1916-1917 las da por extinguidas (Memoria 16/17: 5). Julián Ribera había ocupado la Cátedra de Hebreo de Zaragoza entre 1882 y 1887 (Archivo General del MEC, sig. 5380-15).

La dirección de la “Sección de estudios semíticos” fue confiada a Abraham Selomoh Yahuda (Memoria 16/17: 5), cuya figura está todavía necesitada de la oportuna biografía. Judío de origen sefardí, había nacido en Jerusalén en 1877, de familia bagdadí (Plessner 1971). Trasladado a Alemania, estudió semíticas en Heidelberg y Estrasburgo, siguiendo las enseñanzas de Noeldtke. Entre 1910 y 1914 figura en la nómina de profesores de la Hochschule für die Wissenschaft des Judentums en Berlín.

Este año de 1914 se trasladó a Madrid donde dicta una serie de conferencias públicas de gran éxito (Archivo General del MEC: (5) 1.19 SIG 31/1/6687). Con tal motivo y, según parece, a iniciativa personal del rey Alfonso XIII, es invitado a incorporarse a la universidad de Madrid, para lo cual se crea una Cátedra de Lengua y Literatura Rabínica que viene a ocupar en 1915. En ella permanece durante algo más de cinco años, que debieron de ser tormentosos. Yahuda pide repetidamente permisos para ausentarse de su actividad a fin de participar en cursos y lecciones en otras universidades o para llevar a cabo investigaciones fuera de España. Aunque algunos permisos le fueron concedidos, contaron siempre con la oposición del claustro. La denegación del último de ellos determinó la renuncia a la cátedra, que Yahuda firma en Heidelberg (cf. García-Jalón 2006).

Habiendo abandonado Madrid, se incorpora a Cambridge y en 1942 obtiene una plaza como profesor en la School for Social Research de Nueva York. Murió en New Haven (Connecticut) en 1951.

Su vinculación con la Junta es registrada por vez primera en la Memoria correspondiente a los años 1916 y 1917. Se hace allí referencia a que, desde 1915, participan, como becarios en las actividades de la Sección, José Ibartucea, Julio Brouta, Ramón Bermejo-Mesa e Ignacio González Llubera. Todos ellos asisten a los cursos que sobre textos

rabínicos impartidos Yahuda.

En 1916, se daba por terminado el trabajo cumplido por Ramón Bermejo-Mesa consistente en la edición y traducción de las 25 inscripciones sepulcrales hebraicas del antiguo cementerio de Toledo. El mismo Bermejo-Mesa emprendía a continuación la traducción del *Mithbar ha-peninyim* de 'Ibn Gabirol (Memoria 16/17: 126-127). Según consta en el Archivo General del Ministerio de Educación y Ciencia (signatura 9134-2) Bermejo-Mesa obtendría años más tarde, en 1935, una cátedra de Hebreo en la universidad de Salamanca, en la que sucede a Pascual Menen, tras algunas convocatorias vacantes, y en la que le encontramos aún en 1950, según el *Escalafón* del Ministerio de ese año.

Ramón Bermejo-Mesa se había incorporado al Centro ya en 1914, el año de su constitución. En 1915 aparece en él Ignacio González Llubera. Ha nacido en Barcelona en 1893. Licenciado en Letras por la universidad de Barcelona, obtuvo el doctorado en la universidad Central, única que entonces tenía potestad para expedir ese título.

En 1916, la Memoria (Memoria 16/17: 126) reseña que González Llubera ha terminado ya su traducción de los viajes de Benjamín de Tudela y señala que no se han editado por falta de una imprenta que disponga de los adecuados tipos hebreos.

Un documento que consta en el expediente de González Llubera, en el Archivo de la Junta para Ampliación de Estudios, consiste en una recomendación mecanografiada, firmada por Abraham Yahuda, solicitando de la Junta que cosiese la publicación de esta obra e indicando que la casa Sanz Calleja es la adecuada para este trabajo por ser la "única en Madrid que posee caracteres hebraicos". La Memoria correspondiente a los años 1918-1919, da noticia de la publicación del libro "*Viajes de Benjamín de Tudela, 1160-1173*, por primera vez traducidos al castellano, con introducción, aparato crítico, anotaciones y tres mapas". (Memoria 18/19: 208).

El expediente personal de Llubera en la Junta ofrece aún otros datos de interés. Entre ellos, un breve currículum, redactado en 1920 y dirigido a la Junta a fin de obtener de ella el reconocimiento de la condición de Pensionado, que daba derecho a concursar en turno restringido. Además de la titulación que ya hemos mencionado, en ese breve currículum se hace constar que González Llubera había sido becario del Centro de Estudios Históricos los cursos 1915-1916 y 1917-1918.

De 1918 a 1920, becado por el Institut d'Estudis Catalans, había ampliado sus estudios en París, en l'école des Hautes Études, bajo la dirección de Vermes, frecuentando la colección de manuscritos orientales de la Biblioteca Nacional. Finalmente, en 1920 lo encontramos en Londres asistiendo a los cursos del profesor Büller en el Jews' College.

La solicitud de la condición de pensionado de González Llubera, que finalmente fue resuelta de modo favorable, fue informada por Francisco Barjau, según consta en documentación del expediente personal de Llubera. Francisco Barjau Pos había obtenido una cátedra de Hebreo en Sevilla en 1890, que regentó hasta 1895 (Archivo General del MEC, signatura 5385-15), fecha en la cual obtuvo la cátedra de Geografía en esa misma universidad. En 1904 se hace cargo de la cátedra de Lengua Árabe en la universidad de Barcelona y en ella permanece hasta su jubilación en 1922. Su nombre figura en la relación de los colaboradores del volumen de la enciclopedia Espasa publicado un año más tarde, en 1923, volumen, por cierto, que contó también con la colaboración de Llubera.

Puede extrañar que el informe no corriera a cargo de Yahuda. Había abandonado su responsabilidad en la Junta. El único documento que constituye su expediente personal es una recomendación dirigida al Subsecretario de Instrucción Pública y Bellas Artes para que se le conceda una comisión gratuita a fin de visitar Portugal, Francia e Inglaterra y cumplir allí investigaciones referentes a obras de la Edad Media.

La generalidad de la propuesta puede ser reveladora de que Yahuda abandonaba su tarea en el Centro y su actividad en la cátedra movido más por el deseo de apartarse de esos ambientes que por el de proseguir una investigación determinada. En la Memoria correspondiente a los años 1920-1921 no se menciona ya la Sección de Estudios Semíticos y se alude a que "cerradas algunas secciones cuando han perdido su director o no han conseguido echar raíces..." (Memoria 20/21: XIII-XIV).

De esta suerte se ponía punto final a la Sección de Estudios Semíticos, inaugurada en 1915. Quedaban pendientes de realización algunas tareas ya emprendidas. Entre ellas, además de la traducción de 'Ibn Gabirol comenzada por Bermejo, una *Bibliografía general de autores rabínicos en la que habían trabajado al mismo Yahuda y Llubera y*

sobre todo, el proyecto de un Diccionario Rabínico Español, que había sido planteado como obra de conjunto (Memoria 16/17: 127).

Quizás las dificultades con que Yahuda tropezó en la universidad Central por la singularidad de su cooptación a la cátedra, quizás su mala salud, a la que se alude en la Memoria (Memoria 16/17: 127-128), fueran los motivos que determinaron que el proyecto quedara abortado. Debe tenerse presente, además, que las actividades de la Junta siempre suscitaron quejas en la Universidad española, que entendió que la Junta era una institución privilegiada (Sánchez Ron 1988: 45). Su planteamiento, sin embargo, había sido sumamente prometedora y no fueron pequeños los frutos producidos. Las biografías de Bernejo y Lubera pueden seguirse en la Universidad europea. El segundo, afincado en la universidad de Belfast, enderezaría su carrera académica hacia el campo del hispanismo, fomentando las relaciones entre la cultura británica y la catalana hasta su fallecimiento en 1962.

Lo contrario ocurre con los nombres de Brotra e Ibarlucea. El primero, trabajó como traductor de Bernard Shaw, al servicio de la Revista de Occidente y de la editorial Aguilar. Tras la guerra, hubo de exiliarse por razón de sus ideas políticas y publicó en Argentina un volumen, titulado *La ciencia moderna*. Sobre Ibarlucea no nos ha sido posible localizar ningún dato.

La extinción de la Sección no supuso, sin embargo, el final de las actividades de promoción de los estudios hebraicos por parte de la Junta. En 1922 se concede una beca a don James Bages Tarrida. Su expediente personal es el más amplio de los que figuran en el Archivo de la Junta. Bages había nacido en Pontons, Barcelona, en 1888. Era, pues, cinco años más joven que Lubera y coetáneo suyo. En 1913, cuando aún no se ha constituido la Sección de Estudios Semíticos, se dirige por vez primera a la Junta para solicitar una beca que le permita ampliar en Berlín sus estudios de hebreo. Como currículum alega un doctorado en Teología y el bachiller, así como un inminente proyecto de publicación de varios fragmentos literarios hebreos con traducción interlineal, patrocinado por el Institut d'Estudis Catalans. Añade que durante los últimos años ha cultivado el estudio de lenguas orientales y que posee cierto dominio de lenguas modernas.

La solicitud debió de ser denegada pues, un año más tarde, Bages vuelve a presentarla. Entretanto, no ha permanecido pasivo. Gracias a la generosidad de algunos amigos – según declara en un documento de

su expediente personal –, se ha trasladado a París donde cursa lenguas orientales, especialmente árabe, asiríaco y etíopico, en el Instituto Católico. Además, esgrime de nuevo la inminente publicación de una antología de textos hebreos pedagógicos y alega que ha colaborado con el doctor Clascar de Barcelona en una traducción del Génesis al catalán, de publicación inmediata.

Ciertamente, esta traducción parecería, pero en ella no se hace mención del nombre de Bages como colaborador, sino que consta como traductor sólo el de Frederic Clascar i Sanou. Nacido éste en Santa Coloma de Farners en 1873, falleció en Barcelona en 1919. Sacerdote, había cultivado el estudio del hebreo. En 1907 se constituyó el Institut d'Estudis Catalans y en 1911 su Sección de Filología. Estaba presidida por una comisión de tres miembros, uno de los cuales era Frederic Clascar, que continuó siéndolo hasta su fallecimiento. El Institut publicó sus traducciones al catalán del Génesis, el Éxodo y el Cantar de los Cantares.

A pesar de los nuevos méritos alegados, la solicitud de Bages no fue tenida en cuenta, por segunda vez. Diferentes razones podrían explicar esta repetida demnegación. Quizás el que la Junta preferiera otras materias de estudio; quizás que sus actividades eran aún excesivamente incipientes en 1914; quizás, en fin, que se fomentaran los estudios dirigidos por Yahuda o que se echara en falta en el currículum de Bages la presencia de una titulación académica adecuada. Es de señalar, además, que las publicaciones anunciadas por Bages no fueron finalmente patrocinadas por el Institut d'Estudis Catalans, o al menos no figuran en los archivos de esta institución. A pesar de lo cual, en una nota manuscrita en uno de los documentos, Bages señala haber recibido la Antología.

En 1921, siete años después de su último intento, Bages vuelve a probar por tercera vez. Entonces puede esgrimir una licenciatura en Letras y anuncia que está terminando su doctorado, consistente en la traducción del *Sefer ha-Qabbalah* de ben Daud y persiste en su deseo de ser becado para estudiar en Berlín.

Se le concede entonces una primera pensión, por seis meses, prorrogada luego por otros seis. El documento acreditativo de ambas concesiones ofrece como nota de especial interés que la aprobación de la prórroga aparece firmada en 1922 por Menéndez Pidal, constatando el regreso de la competencia en asuntos de estudios hebraicos a la direc-

ción del Centro de Estudios Históricos. Institucionalmente, los estudios de filología hebrea han perdido en la Junta el rango de estudios autónomos.

A pesar de lo cual debe advertirse que Bages es el único estudioso de Filología hebrea becado por la Junta a lo largo de su historia para ampliar estudios en el extranjero sobre cuestiones de Filología hebrea estrictamente tal. Como luego veremos, no faltaron iniciativas concenientes al judeo-español. Y Llubera había solicitado y obtenido la condición de pensionado. Pero sólo Bages, quizás gracias a su perseverancia, fue becado del modo que queda dicho.

La Memoria correspondiente a los años 1922 y 1923, publica los resultados de la estancia de Bages en Berlín. En la Hochschule für die Wissenschaft des Judentum trabajó bajo la dirección de Guttmann en la traducción del *Or Adonay* de Hasday Crescas, preparando en colaboración con el profesor alemán la edición del texto hebreo. Con Torayner estudió el Talmud y con Westermann, de la Universidad de Berlín, se interesó por la historia de las religiones.

Finalmente, como resultado de su trabajo, prepara una memoria sobre la relación entre las lenguas semitas y camitas, que se propone entregar a la Junta como resultado de su estancia de estudios en Berlín.

Nos hallamos en el año 1924. Las Memorias impresas de la Junta no registran la concesión de ninguna otra ayuda para ampliar estudios de Filología hebrea fuera de España. Si Bages ha sido quien ha obtenido de la Junta un mejor trato, ha sido también el último en figurar en ella.

Por el contrario, hubo otros hebraístas españoles que gozaron del apoyo de la Junta, si bien no para cultivar estudios hebreos, sino de lengua y cultura árabes. El primero de ellos fue Pascual Meneu y Universiad de Salamanca y apenas constituida la Junta, se dirige a ella para solicitar una ayuda que durante un año le permitía dedicarse al estudio de las lenguas árabe y bereber en Tremecén. Cuatro años más tarde, en 1911, obtiene una nueva pensión para pasar tres meses dedicado al mismo estudio. La solicitud de esta pensión aparece acompañada por una instancia del rector Unamuno recomendando la petición. Según consta en la Memoria de 1910/1911 (p. 74), en este viaje se hizo acompañar de tres alumnos suyos del Instituto de Enseñanza Media, alumnos que un año más tarde, en 1912, se dirigen a la Junta para pedir ser becados a fin de repetir la experiencia.

Un caso semejante al de Meneu es el don José María Millás Vallierosa. Nació en 1898 en Santa Coloma de Farners, provincia de Gerona, en 1919 se dirige por vez primera a la Junta para solicitar una pensión de cuatro meses a fin de estudiar "la influencia de la poesía popular árabe-española en los actuales cantos, romances y refranes de los marroquíes".

Dos años más tarde, ya doctor y profesor auxiliar de la universidad de Barcelona, repite su solicitud, precisando su deseo de permanecer en Tetuán con el ánimo de estudiar la lengua y la cultura popular marroquíes. En la solicitud especifica que viene trabajando en las fuentes musulmanas que pueden contribuir al mejor conocimiento de la historia de Cataluña.

La pensión le fue concedida y prorrogada y contó con el apoyo de Américo Castro, con quien Millás Vallierosa se entrevistó en Tetuán.

En 1935, siendo catedrático de lengua hebrea en Barcelona, le es concedida una pensión de verano para que consulte diferentes bibliotecas alemanas e italianas a fin de elaborar un trabajo sobre la historia de la ciencia. Millás solicita que la pensión le sea prorrogada hasta febrero, pero el ruego es denegado.

6. OTRAS INICIATIVAS DE LA JUNTA EN EL CAMPO DE LOS ESTUDIOS HEBREOS

Muy brevemente, quiero reseñar algunas actuaciones promovidas por la Junta en el campo de la Judaística entendida en su sentido más amplio. La *Revista Española de Filología*, promovida por la Junta, dedicó desde sus primeros números, diferentes artículos a distintas variantes léxicas del judeo-español. Leo Spitzer (REF VIII, 1921, 288-291), Américo Castro (REF VIII, 1921, 297), Blondheim (REF IX, 1922, 180-181), Max Wagner (REF X, 1923, 225-244 y 398-400) y Kalmi Barnuch (REF XVII, 1930, 113-154) dedicaron trabajos a diferentes aspectos del judeo español.

Max Wagner, de la Universidad de Berlín, publicó en 1930 un volumen titulado *El judeo Español de Oriente*, aparecido en la colección de *Anejos de la Revista Española de Filología*, con el número 12. Cinco años antes había dictado un ciclo de conferencias en el local del

Centro de Estudios Históricos, en el 26 de la calle Almagro de Madrid, en los últimos días de abril y primeros de mayo, con entrada abierta al público. Las tres primeras conferencias de ese ciclo versaban, respectivamente, sobre "Caracteres generales del español hablado por los judíos de Oriente", "El judío-español como expresión de las condiciones sociales y religiosas de los judíos" y "La vida intelectual de los judíos españoles de Oriente y el estilo literario de los sefarditas".

Por su parte, Fritz Baer publica en el *Anuario de Historia del Derecho Español* (1929, VI, 214-219), igualmente patrocinado por la Junta para Ampliación de Estudios, un artículo titulado "De las respuestas del rabí Acher de Toledo".

Finalmente, en el campo estrictamente bíblico, a don Pedro Cervera Abrás, le fue concedida la condición de pensionado en septiembre de 1926, para que, en el curso de la peregrinación nacional española a Tierra Santa, recogiera "los datos que suministran los nuevos descubrimientos en Tierra Santa y Egipto" (Memoria 1926/1927-1927/1928, p. 99).

Es de destacar, además, en ese mismo campo, la edición de la Biblia del siglo XIII de la Biblioteca de El Escorial, preparada por Américo Castro, Agustín Millares y Angel J. Battistessa, de la que da noticia la Memoria 1926/1927-1927/1928, en su página 156 y que había sido publicada por el Instituto de Filología fundado en Buenos Aires bajo los auspicios de su homónimo español y organizado desde algunos años antes por el mismo Américo Castro.

Este conjunto de actividades, si bien no excesivo, ofrece una muestra del interés dispensado por la Junta a la Judaística en general, a lo largo de toda su existencia.

7. CONCLUSIONES

A la vista de los datos que preceden, estamos en condiciones de avanzar un balance de lo que pudo significar para la historia del hebraísmo español la Sección dirigida por Abraham Yahuda en el Centro de Estudios Históricos de la Junta para Ampliación de Estudios.

Con ella comienza y adquiere solidez la orientación de los estudios hebraicos hacia el ámbito de la historia y la literatura del judaísmo

español. A esto aludía ya el nombre mismo de la Sección. Se abandonaba así la dedicación preferente a los estudios explícitamente bíblicos, que había prevalecido todavía durante el siglo XIX, para tomar como objeto las diferentes huellas del judaísmo en la cultura española.

Si se comparan las actividades de la Junta de Ampliación de Estudios y del Institut d'Estudis Catalans, instituciones ambas nacidas simultáneamente en 1907, se observará que, en el campo del hebraísmo, el centro catalán permanece aún apegado a la tradición de estudios bíblicos. Su fundador, Paris Ribera, alienta la traducción bíblica al catalán. Por el contrario, desde el primer momento, la Junta para Ampliación de Estudios toma un rumbo nuevo, que, sin temor a exagerar, puede decirse que rompe una tradición multisecular de los estudios hebraicos en España e inaugura el período en el que actualmente permanecen.

Es a la luz de estas consideraciones como debe juzgarse la personalidad y la obra de Abraham Yahuda y la actividad de la Junta en el ámbito del hebraísmo español.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes documentales

- Archivo de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas
- Archivo General del Ministerio de Educación y Ciencia www.mec.es/cgi-bin/Institut_d'Estudis_Catalans/www.iecat.net
- Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas Memorias

Estudios y monografías

- ANDRÉS, Melquíades, 1971, "La supresión de las facultades de teología en las Universidades españolas (1845-1855)" *Anthologica Annua* 18, 585-655.
- CACHO, Vicente, 1988, "La Junta para Ampliación de Estudios entre la Institución Libre de Enseñanza y la generación de 1914" en SÁNCHEZ RON, José Manuel (coord.), 2, 3-26

- GÁRCEL, Vicente, 1990, *La persecución religiosa en España durante la segunda república (1931-1939)*, Madrid: Rialp
- DE BERRIOCHOA, Valentín, 1989, "Memoria sobre el edificio central" en GARCÍA, Antonio (dir.) 143-158
- DE CASTRO, Manuel, 1998, *Enseñanza Eclesiástica en España*, Valladolid: J.M. de la Cuesta
- FORMENTÍN, Justo y VILLEGAS, María José, 1988, "Aportaciones de algunos pensionados y científicos de la Junta para Ampliación de Estudios" en SÁNCHEZ RON, José Manuel (coord.) 2, 47-80
- GARCÍA, Antonio (dir.), 1989, *La Universidad Pontificia de Salamanca*, Salamanca: UPISA
- GARCÍA-JALÓN DE LA LAMA, Santiago, 1997, "La enseñanza del hebreo en los centros eclesiológicos salmantinos de estudios superiores entre 1852 y 1997", *Helmantica* 48, 421-452
- GARCÍA-JALÓN DE LA LAMA, Santiago, 2006, *Don Abraham Yahuda y la Universidad Central de Madrid (1915-1923)*, Salamanca: UPISA
- LLAMAS, Enrique, 1990, *El Archivo y la Biblioteca de la Universidad Pontificia de Salamanca*, Salamanca: UPISA
- MARTÍN, Francisco, 1989, "Supresión de las facultades eclesiológicas", en GARCÍA, Antonio (dir.) 84-94
- NEWMAN, Jean Cross, 2004, *Pedro Salinas y su circunstancia. Biografía* Madrid: Páginas de espuma
- PASCUAL, Pascual, 1986, *Antonio M^o García Blanco y el hebraísmo español del siglo XIX*, Granada: Universidad
- SÁNCHEZ RON, José Manuel (coord.), 1988, *La Junta para Ampliación de Estudios e investigaciones científicas, 80 años después. Simposio* Madrid: CSIC
- SÁNCHEZ RON, José Manuel, 1988, "La Junta para Ampliación de Estudios e investigaciones científicas, 80 años después", en SÁNCHEZ RON, José Manuel (coord.) 1, 1-61
- SUCONA, Tomás, 1948, "La cátedra de hebreo en los estudios de S. Isidoro de Madrid", *Sefarad* 8, 97-116
- VÁZQUEZ, Antonio, *El Colegio de Estudios Eclesiológicos Superiores de Calatrava fundado por el P. Cámara*, Disertación "ad lauream" inédita, dirigida por el Dr. don Luis Sala Balust y leída en la Facultad de Teología de la Pontificia Universidad Eclesiológica de Salamanca.

SUMARIO

El autor examina y valora la actividad de la Sección de Estudios Semíticos de la Junta para Ampliación de Estudios. Guiándose por los expedientes de los investigadores que se conservan en la Residencia de Estudiantes y por los datos que suministran las Memorias impresas de la Junta, describe las iniciativas emprendidas y su grado de cumplimiento y contrasta la situación resultante con la que predominaba en España antes de 1915 y con la que se mantuvo en zonas geográficas que escaparon al influjo de JAE.

ABSTRACT

The author examines and evaluates the activity of the Division of Semitic Studies of the Board for the Study Extension (JAE). Guided both by the researchers' dossiers kept in the Students' Residence and by the data supplied by the Board's printed Minutes, the author describes the plans undertaken and to what extent they were fulfilled, contrasting the resulting situation both with that prevailing in Spain before 1915 and with that one going on in those geographical areas which escaped the JAE influence.